

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65230 BURGOS

Edicto

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 203/17 y NIG 09059 42 1 2017 0005773, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2017 Auto de declaración de concurso consecutivo del deudor Pilar Moreno Fernández, con DNI n.º 51.375.890-P, domiciliada en Avda. del Cid Campeador, n.º 6-2º-C de Burgos, de estado casada en régimen económico de gananciales con Jesús Miguel Chico Palazón, con DNI n.º 13.122.345-V.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Alfonso Payno de las Cuevas Díaz de la Espina, con D.N.I. número 13078887-Y, con domicilio profesional en C/ Molinillo, n.º 25, bajo, 09002-Burgos, tlf. 947-273915, y dirección electrónica puestoadisposicion@gmail.com, a efectos del presente concurso señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 26 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170079764-1